



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, al particular 53 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONVENIO REGULADOR PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION Y EL DESARROLLO DE JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Se eleva a la Junta de Gobierno Local el convenio regulador para la integración del municipio de Jerez de la Frontera en la red de ciudades de cine de Andalucía Film Commission y el desarrollo de Jerez de la Frontera Film Office.

Andalucía Film Commission (AFC) es una entidad sin fin de lucro y con plena personalidad jurídica cuyo objeto es representar, promover, coordinar y gestionar la red andaluza de film commissions y film offices ya existentes y las que se creen en el territorio andaluz. Dicha red ha sido constituida para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos: Promocionar hacia el exterior el territorio andaluz como espacio escénico idóneo para el rodaje y producción de todo tipo de obras audiovisuales y difundir las ventajas del territorio como localización de producciones audiovisuales, actuar como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual andaluz coadyuvando con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo e impulsar el sector audiovisual en su ámbito de competencias y de actuación, facilitando la realización de producciones audiovisuales en Andalucía y fomentando los contactos con productores externos para facilitar la coproducción con empresarios andaluces.

AFC ha creado la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA de la que ya forman parte más de 140 Municipios y Diputaciones Provinciales de Andalucía para desarrollar una estrategia coordinada que permita plantear la mejor oferta española a la industria audiovisual. Con ese objetivo ha creado una imagen de marca reconocida internacionalmente y desarrolla una estrategia de promoción de Andalucía aunando la oferta de todo el territorio andaluz.

El Ayuntamiento de Jerez, como administración pública más cercana al ciudadano, está interesado en colaborar activamente, en el marco de sus competencias, con las distintas instituciones y agentes públicos y privados que tengan como objetivo la generación, desarrollo y difusión del conocimiento, al considerar éste motor de cambio y desarrollo económico-social.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera considera que pertenecer a la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCIA FILM COMMISSION le proporciona al municipio de Jerez de la Frontera de una herramienta de promoción rentable y mediante un costo económico reducido con las ventajas de pertenecer a una red con una estrategia de promoción conjunta. Por ello considera de interés público para el municipio de Jerez de la Frontera pertenecer a dicha red y así ampliar las opciones de promoción de sus activos monumentales, paisajísticos y culturales en el ámbito nacional e internacional de la industria audiovisual creando un vector de desarrollo económico y de difusión de sus señas de identidad propias.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto.

	Código Cifrado de Verificación: VC1GW6P028Y0LQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/08/2016
VC1GW6P028Y0LQ4			

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y Andalucía Film Commission (AFC) con el siguiente tenor literal:

CONVENIO REGULADOR PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION Y EL DESARROLLO DE JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE

Jerez de la Frontera, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2016

REUNIDOS

[Ayuntamiento]

[FILM COMMISSION]



EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ANDALUCÍA FILM COMMISSION es una entidad sin fin de lucro y con plena personalidad jurídica cuyo objeto es representar, promover, coordinar y gestionar la red andaluz de film commissions y film offices ya existentes y las que se creen en el territorio andaluz.

Dicha red ha sido constituida para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos:

- a) Promocionar hacia el exterior el territorio andaluz como espacio escénico idóneo para el rodaje y producción de todo tipo de obras audiovisuales y difundir las ventajas del territorio como localización de producciones audiovisuales.
- b) Actuar como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual andaluz coadyuvando con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo.
- c) Impulsar el sector audiovisual en su ámbito de competencias y de actuación, facilitando la realización de producciones audiovisuales en Andalucía y fomentando los contactos con productores externos para facilitar la coproducción con empresarios andaluces.
- d) Fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos relacionados con la industria audiovisual, especialmente el sector turístico y el desarrollo sostenible de las zonas rurales existentes en el entorno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.
- e) Rentabilizar y optimizar los activos y recursos materiales, económicos y humanos de la red de film commissions mediante acuerdos con la Administración pública competente en la innovación tecnológica, desarrollo económico y en el fomento de las industrias culturales.
- f) Fomentar los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico del territorio andaluz de acuerdo con las directrices de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, municipios y entidades titulares de su patrimonio.
- g) Establecer criterios comunes y líneas de actuación concertadas de los diferentes miembros de la red de acuerdo con las Administraciones provinciales y locales.
- h) Coordinar, cooperar y colaborar en la acción desarrollada por cada uno de los miembros de la asociación en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
- i) Participar como agente autónomo en los foros de debate, comisiones de análisis normativo y, en general, ante todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, relacionadas con la producción, distribución y/o comercialización de producciones audiovisuales.
- j) Homologar la creación de nuevas film commissions y film offices otorgando la habilitación a los film commissioners
- k) Realizar planes de formación para film commissioners y para la industria audiovisual
- l) Prestar servicios y elaborar proyectos relacionados con la actividad que se le soliciten.

**SEGUNDO.-** En virtud del Convenio suscrito con la Empresa Pública Turismo Andaluz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, AFC viene desarrollando una

	Código Cifrado de Verificación: VC1GW6P028Y0LQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/08/2016
 VC1GW6P028Y0LQ4			

iniciativa pionera en España para promocionar Andalucía en el ámbito turístico creando herramientas de promoción que rentabilice su imagen en el mundo audiovisual y cinematográfico, entre las que destaca LA GRAN RUTA DEL CINE POR ANDALUCÍA.

**TERCERO.-** Andalucía Film Commission ha desarrollado desde su creación en 1998 una intensa actividad de promoción del territorio de Andalucía en mercados y festivales audiovisuales de todo el mundo y asesorado en este tiempo rodajes de todo tipo de obras audiovisuales, cine, programas de televisión, documentales, spot publicitarios, fotografía promocional etc.

Y es miembro de Spain Film Commission y de la European Union Film Commission Network que agrupa a todas las film commissions de España y Europa.

**CUARTO.-** En virtud del Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía de 25 de octubre de 2006 BOPA no 535, y de lo dispuesto en el Plan estratégico de Promoción de la Empresa Andaluza de EXTEIVDA y del Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ha sido identificada como un agente de promoción del audiovisual andaluz.

**QUINTO.-** AFC ha creado la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA de la que ya forman parte más de 140 Municipios y Diputaciones Provinciales de Andalucía para desarrollar una estrategia coordinada que permita plantear la mejor oferta española a la industria audiovisual.

Con ese objetivo ha creado una imagen de marca reconocida internacionalmente y desarrolla una estrategia de promoción de Andalucía aunando la oferta de todo el territorio andaluz.

**SEXTO.-** Para la más eficiente gestión y menor costo de explotación de la red ha creado una potente herramienta informática dentro de su web, [www.andaluciafilm.com](http://www.andaluciafilm.com) que ofrece información detallada y profesional sobre los recursos diversos de que dispone la red virtual y cuyas estadísticas de visitas la sitúan como una referencia extraordinariamente útil para la industria audiovisual, incluso, para los usuarios privados de Internet.

**SÉPTIMO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera considera que pertenecer a la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION le proporciona al municipio de Jerez de la Frontera de una herramienta de promoción rentable y mediante un costo económico reducido con las ventajas de pertenecer a una red con una estrategia de promoción conjunta.

Por ello considera de interés público para el municipio de Jerez de la Frontera pertenecer a dicha red y así ampliar las opciones de promoción de sus activos monumentales, paisajísticos y culturales en el ámbito nacional e internacional de la industria audiovisual creando un vector de desarrollo económico y de difusión de sus señas de identidad propias.

Y para ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Integración de Jerez de la Frontera Film Office en la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION que se regirá por las siguientes



#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** En virtud del presente convenio, el Municipio de Jerez de la Frontera está integrado en la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION para promover su territorio en la industria audiovisual nacional e internacional bajo la denominación de JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE, en los términos que más adelante se determinará.

**SEGUNDA.-** AFC albergará en su Web [www.andaluciafilm.com](http://www.andaluciafilm.com) una página interactiva, con la información necesaria sobre el Municipio de Jerez de la Frontera.

La incorporación a la página Web de Andalucía Film Commission se efectúa adecuándose a criterios técnicos homogéneos y previo suministro de las informaciones y localizaciones que den contenido a la misma, y que convengan al Municipio.

**TERCERA.-** AFC asesorará al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre cuántos extremos se deriven de las actividades reguladas en el presente convenio tanto en lo referido a la promoción como en la asistencia a la industria audiovisual aportando a los técnicos responsables del Municipio el Manual de Buenas Prácticas de Andalucía Film Commission.

	Código Cifrado de Verificación: VC1GW6P028Y0LQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/08/2016
 VC1GW6P028Y0LQ4			

Con la finalidad de mantener un proceso de formación y actualización de conocimientos continua AFC organizará anualmente cursos de formación y encuentros profesionales con la industria.

**CUARTA.-** AFC comunicará al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el calendario de acciones promocionales y asistencia a mercados y festivales de cine y televisiones nacionales e internacionales que permitan no sólo la presencia de los responsables municipales a los mismos si fuese de su interés sino la exposición de materiales de promoción turística y demás elementos de marketing que consideren conveniente.

Si el Municipio decidiera disponer de materiales físicos de promoción, AFC supervisará la edición de los contenidos para garantizar la unidad de imagen y diseño.

**QUINTA.-** Durante la vigencia del presente convenio AFC cederá el uso de la marca JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE y del logo correspondiente de los que AFC es propietaria exclusiva.

La utilización de los mismos deberá efectuarse de acuerdo con lo previsto en el Manual de identidad corporativa de AFC que ésta pondrá a su disposición.

De igual modo, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera deberá incorporar en todas las informaciones, comunicados, actividades y publicaciones relacionadas con el objeto del convenio la marca y logos de AFC indicando en ella que JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE es miembro de la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION.

De igual modo contará con AFC para que ésta participe de actos promocionales, comparecencias de prensa etc. de JEREZ DE LA FRONTERA FILM OFFICE.

**SEXTA.-** Jerez de la Frontera Film Office y Andalucía Film Commission, ofertarán y prestarán a las compañías productoras de cine, vídeo y televisión de la industria audiovisual mundial cuanta información precise para elegir el Municipio como lugar de rodaje.

De igual modo, a través de los contactos que se determinen en la Web de Andalucía Film Commission, se facilitará la asistencia técnica necesaria directa o indirectamente para la obtención de licencias, permisos de rodajes, impuestos locales y demás exacciones de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Provinciales y Comunitarias correspondientes, contratación de servicios, etc.

**SÉPTIMA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera elaborará, si lo considera oportuno, una Normativa Específica sobre el audiovisual, en cuya virtud se simplifiquen los procedimientos administrativos para la obtención de permisos de rodaje creando mecanismos que permitan a ambas partes gestionar una "ventanilla única".



Así mismo, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera estudiará, si lo considera pertinente, la creación de bonificaciones y exenciones de tasas que sirvan de instrumentos de captación de producciones audiovisuales en el Municipio.

**OCTAVA.-** Andalucía Film Commission colaborará en la aportación de los medios tecnológicos, humanos, 'Know-how', y cuantos elementos sean necesarios para la correcta prestación del servicio integrando al Municipio de Jerez de la Frontera dentro de su organización regional de la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA. El/la responsable de la oficina deberá realizar un curso de formación para Film Commissioner.

**NOVENA.-** Andalucía Film Commission, pondrá los medios tecnológicos suficientes para actualizar los contenidos de las páginas de la Web en la mayor brevedad posible cuando así sea solicitado por las personas designadas al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**DÉCIMA.-** El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera abonará anualmente, durante la vigencia del presente convenio, a Andalucía Film Commission la cantidad de 3.000 € (más IVA), en concepto de canon de incorporación y pertenencia a la Red de Ciudades de Cine de Andalucía Film Commission, utilización de la denominación Jerez de la Frontera Film Office, las marcas y logos propiedad de AFC y cuantos servicios reciba en virtud del presente convenio, a los que se refieren las estipulaciones anteriores.

Dicho canon se abonará, anualmente, tras la firma del presente convenio y durante su vigencia mediante transferencia bancaria a la cuenta de Andalucía Film Commission número 0049 2588 71

	Código Cifrado de Verificación: VC1GW6P028Y0LQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/08/2016
 VC1GW6P028Y0LQ4			

2514290362, contra la presentación de la certificación o factura correspondiente.

Dicho canon se revisará anualmente aplicando el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al interanual de los doce meses anteriores al vencimiento de cada anualidad.



**UNDÉCIMA.-** Para el correcto seguimiento del Convenio, evaluación continua del mismo o, en su caso, ampliación complementaria dentro del marco conceptual que lo inspira, Andalucía Film Commission y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera asumirán conjuntamente las competencias de ejecución, control y resolución de conflictos, determinándose conjuntamente los mecanismos específicos para ello.

Así mismo, para el correcto seguimiento y actividad ordinaria de Jerez de la Frontera Film Office, el Municipio designará a la persona o personas que coordinen la gestión de permisos de los proyectos a ejecutar, de tal forma que se garantice la máxima celeridad posible en la resolución de los expedientes.

**DECIMOSEGUNDA.-** El presente Convenio tendrá una vigencia temporal de tres años, contados desde la fecha de su firma. Transcurrido dicho periodo, quedará prorrogado automáticamente por periodos iguales si no fuese notificada su cancelación por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, la Intervención Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VC1GW6P028Y0LQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/08/2016
 VC1GW6P028Y0LQ4			